



En Almería, a veinticocho de abril de dos mil veintitrés.

Siendo las 10.30 horas da comienzo, en segunda convocatoria, la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento de Filología.

La reunión se celebra en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

Asisten:

-D.ª Carmen M.ª Bretones Callejas (Directora)	-D.ª M.ª Elena Jaime de Pablos
-D. Ramón Gutiérrez González (Secretario)	-D. Jorge Lirola Delgado
-D. Francisco Álamo Felices	-D. Rosario Lisciandro
-D.ª Madalina Armie	-D. Gonzalo Luque González
-D.ª Blasina Cantizano Márquez	-D.ª María Victoria Mateo García
-D.ª M.ª Loreto Cantón Rodríguez	-D.ª Verónica Membrive Pérez
-D. Antonio Castro Balbuena	-D.ª María Isabel Navas Ocaña
-D.ª María del Mar Espejo Muriel	-D.ª Susana Nicolás Román
-D.ª Elisabeth Fernández Martín	-D. Antonio Orejudo Utrilla
-D. Antonio Daniel Fuentes González	-D.ª María del Mar Palenzuela Pérez
-D. Francisco García Marcos	-D.ª Susana Ridao Rodrigo
-D.ª María del Carmen García Navarro	-D.ª Antonia Sánchez Villanueva
-D.ª María Elena García Sánchez	-D.ª Celia Sanz Pérez
-D. Francisco Javier García González	-D.ª Paula Torres Álvarez
-D. José Ramón Ibáñez Ibáñez	-D. José Rafael Valles Calatrava

Excusan su asistencia:

-D.ª Juan Luis López Cruces	-D. María Soledad Cruz Martínez
-D.ª Lucía Presentación Romero Mariscal	-D.ª Gracia Fátima Terol Plá

El Orden del Día de la reunión de la reunión, según consta en la convocatoria, es el siguiente:

- Informe de la Directora.
- Aprobación, de declaración del Departamento en relación al proyecto del Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

1 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
	<b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==



### 1. Informe de la Directora

La Sr.ª Directora comienza dando cuenta de las incidencias detectadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica en el informe de potencial-carga del Departamento. El Vicerrectorado ha retirado a numerosos miembros del Departamento minoraciones docentes vinculadas a la impartición de asignaturas adscritas al Plan de Plurilingüismo; por ello la Sr.ª Directora ruega a los miembros del Departamento que comprueben en el Campus Virtual sus minoraciones y, de haber algún error en ellas, se pongan directamente en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

También informa la Sr.ª Directora de las conversaciones habidas con el Sr. Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado para la renovación de los PSI del Departamento, que han llevado a que se prorroguen aquellos contratos en donde subsisten las causas que dieron origen a la contratación.

### 2. Aprobación, de declaración del Departamento en relación al Proyecto del Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario.

La Sr.ª Directora propone, en primer lugar, que se cursen al Ministerio de Universidades las siguientes alegaciones al proyecto del Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario:

Abierto el plazo de audiencia pública para la consulta del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado, publicado por el Ministerio de Universidades, el Departamento de Filología de la Universidad de Almería hace constar su desacuerdo con el mismo ya que dicho proyecto de Real Decreto no explica con la suficiente claridad qué efectos concretos tendrá la vinculación de los nuevos ámbitos de conocimiento referidos en su Art. 2 en la adscripción de los puestos de trabajo asignados a los cuerpos docentes universitarios y al profesorado laboral. Tampoco aclara el proyecto de Real Decreto qué criterios académicos o científicos fundamentan la clasificación confusa y distinción entre ámbitos de conocimiento, áreas de especialización (vigentes en las acreditaciones) y campos de estudio. Áreas como la Lingüística General, la Teoría de la Literatura, la Filología Inglesa o la Filología Francesa comprenden ámbitos disciplinares que no quedan recogidos de forma adecuada en las denominaciones que aparecen en el listado. Los ámbitos disciplinares actuales son, de por sí, lo suficientemente numerosos e internamente amplios como para cumplir con los

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b> <b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b> <b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==



finés del Proyecto de Real Decreto de “favorecer la movilidad del profesorado”, “facilitar su carrera profesional” y garantizar la “interdisciplinariedad y colaboración entre especialidades”. En conclusión, este decreto rompe la unidad orgánica del sistema filológico, integrado por distintas disciplinas que confluyen en un objeto de estudio en el que hay elementos comunes y elementos diferenciales tan objetivos como son las lenguas, sus literaturas y su cultura.

En segundo lugar, propone que se eleve al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería la siguiente declaración:

El departamento de Filología eleva al Rector Magnífico su rechazo al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario. Los nuevos “ámbitos de conocimiento” que este proyecto pretende instaurar, suplantando a las actuales áreas de conocimiento, constituyen una manifiesta involución dentro de la historia de la Universidad y privan de la indispensable calidad a la docencia, al eliminar de esta cualquier atisbo de especialización. Además, este Departamento insta al Rector Magnífico a oponerse al mencionado Proyecto en todas las instancias pertinentes; y, señaladamente, en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Se abre el turno de palabra, interviniendo en primer lugar el Prof. Dr. D. Francisco García Marcos, quien comienza expresando su apoyo a la iniciativa. Manifiesta que el proyecto de Real Decreto, al acabar con la especialización del profesorado universitario, supone acabar con la investigación. Insiste, por otra parte, en que hay que dar traslado de este problema a la sociedad, por medio de los medios de comunicación, a fin de hacer presente que lo que pelagra no es solo la Universidad, sino el sistema educativo en general. También ruega que se dé traslado de los escritos del Departamento no solo al Sr. Rector Magnífico, sino también al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades. Concluye su intervención felicitando a la Sr.<sup>a</sup> Directora por el esfuerzo en coordinar esta iniciativa.

Interviene en segundo lugar el Prof. Dr. D. José Rafael Valles Calatrava. Comienza refiriendo la última reunión del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, en donde se adoptó una posición de rechazo al Proyecto de Real Decreto. Felicita a la Dirección del Departamento y al Decanato por su oposición al Proyecto de Real Decreto y luego señala que entre las áreas mencionadas en las alegaciones no figuran todas las del Departamento; ruega que se incluya su lista completa. Por lo demás, manifiesta que el mencionado Real Decreto atenta contra la política

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
	<b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==



universitaria seguida en los últimos cincuenta años, así como contra la calidad docente. Solicita que estos últimos aspectos se recojan también en los escritos propuestos por la Dirección del Departamento.

Interviene, finalmente, el Prof. Dr. D. Antonio Orejudo Utrilla, quien comienza felicitando a la Dirección del Departamento. Manifiesta a continuación el apoyo unánime del área de Literatura Española a las iniciativas que se someten a debate, suscribiendo todo lo dicho por los Profs. García Marcos y Valles Calatrava.

La Sr.<sup>a</sup> Directora, agradeciendo las intervenciones de los Profs. García Marcos, Valles Calatrava y Orejudo Utrilla, hace suyas las propuestas de modificación de los textos de alegaciones y de declaración propuestos, que quedan redactados de la siguiente manera:

Texto de las Alegaciones al Proyecto de Real Decreto

Abierto el plazo de audiencia pública para la consulta del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado, publicado por el Ministerio de Universidades, el Departamento de Filología de la Universidad de Almería hace constar su desacuerdo con el mismo, ya que dicho Proyecto no explica con la suficiente claridad qué efectos concretos tendrá la vinculación de los nuevos ámbitos de conocimiento referidos en su Art. 2 en la adscripción de los puestos de trabajo asignados a los cuerpos docentes universitarios y al profesorado laboral.

Tampoco aclara dicho Proyecto qué criterios académicos o científicos fundamentan la clasificación confusa y la distinción entre «ámbitos de conocimiento», «áreas de especialización» (vigentes en las acreditaciones) y «campos de estudio». Áreas como la Lingüística General, la Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, la Filología Inglesa, la Filología Francesa, la Filología Latina, la Filología Griega, la Lengua Española, la Literatura Española y los Estudios Árabes e Islámicos comprenden ámbitos disciplinares que no quedan recogidos de forma adecuada en las denominaciones que aparecen en el listado. Los ámbitos disciplinares actuales son, de por sí, lo suficientemente numerosos e internamente amplios como para cumplir con los fines del Proyecto de Real Decreto de «favorecer la movilidad del profesorado», «facilitar su carrera profesional» y garantizar la «interdisciplinariedad y colaboración entre especialidades».

En conclusión, el Proyecto de Real Decreto que se somete a audiencia e información pública rompe la unidad orgánica del sistema filológico, integrado por distintas disciplinas que confluyen en un objeto de estudio en el que hay elementos comunes y elementos diferenciales tan objetivos como son las lenguas, sus literaturas y su cultura. Lleva, pues, una



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b> <b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b> <b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==



línea contraria a la política científica de más de medio siglo en la universidad española, invirtiendo la lógica especialización de las áreas de conocimiento, hace que perdamos competitividad científica, lleva a la merma de la calidad docente de las universidades y perjudica a todo el sistema educativo, conllevando un fuerte y negativo impacto social.

Texto de la Declaración del Departamento

El departamento de Filología eleva al Rector Magnifico su rechazo al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario. Los nuevos «ámbitos de conocimiento» que este proyecto pretende instaurar, suplantando a las actuales áreas de conocimiento, constituyen una manifiesta involución de la Universidad y eliminan más de cincuenta años de desarrollo de la institución. Entrañan, además, un gran peligro para la calidad de la docencia universitaria, al eliminar de ella cualquier atisbo de especialización – carencia que repercutirá en todo el sistema educativo–.

Por todo lo anteriormente expresado, este Departamento insta al Rector Magnífico a oponerse al mencionado Proyecto en todas las instancias pertinentes; y, señaladamente, en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Pasando a la votación del punto, se adoptan por asentimiento los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**– Elevar al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería la siguiente Declaración: *«El departamento de Filología eleva al Rector Magnifico su rechazo al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario. Los nuevos «ámbitos de conocimiento» que este proyecto pretende instaurar, suplantando a las actuales áreas de conocimiento, constituyen una manifiesta involución de la Universidad y eliminan más de cincuenta años de desarrollo de la institución. Entrañan, además, un gran peligro para la calidad de la docencia universitaria, al eliminar de ella cualquier atisbo de especialización – carencia que repercutirá en todo el sistema educativo–. Por todo lo anteriormente expresado, este Departamento insta al Rector Magnífico a oponerse al mencionado Proyecto en todas las instancias pertinentes; y, señaladamente, en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas».*

**SEGUNDO.**– Remitir al Ministerio de Universidades las siguientes Alegaciones al Proyecto del Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario: *«Abierto el plazo de audiencia pública para la consulta del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen*

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b> <b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b> <b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==



*los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado, publicado por el Ministerio de Universidades, el Departamento de Filología de la Universidad de Almería hace constar su desacuerdo con el mismo, ya que dicho Proyecto no explica con la suficiente claridad qué efectos concretos tendrá la vinculación de los nuevos ámbitos de conocimiento referidos en su Art. 2 en la adscripción de los puestos de trabajo asignados a los cuerpos docentes universitarios y al profesorado laboral. Tampoco aclara dicho Proyecto qué criterios académicos o científicos fundamentan la clasificación confusa y la distinción entre «ámbitos de conocimiento», «áreas de especialización» (vigentes en las acreditaciones) y «campos de estudio». Áreas como la Lingüística General, la Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, la Filología Inglesa, la Filología Francesa, la Filología Latina, la Filología Griega, la Lengua Española, la Literatura Española y los Estudios Árabes e Islámicos comprenden ámbitos disciplinares que no quedan recogidos de forma adecuada en las denominaciones que aparecen en el listado. Los ámbitos disciplinares actuales son, de por sí, lo suficientemente numerosos e internamente amplios como para cumplir con los fines del Proyecto de Real Decreto de «favorecer la movilidad del profesorado», «facilitar su carrera profesional» y garantizar la «interdisciplinariedad y colaboración entre especialidades». En conclusión, el Proyecto de Real Decreto que se somete a audiencia e información pública rompe la unidad orgánica del sistema filológico, integrado por distintas disciplinas que confluyen en un objeto de estudio en el que hay elementos comunes y elementos diferenciales tan objetivos como son las lenguas, sus literaturas y su cultura. Lleva, pues, una línea contraria a la política científica de más de medio siglo en la universidad española, invirtiendo la lógica especialización de las áreas de conocimiento, hace que perdamos competitividad científica, lleva a la merma de la calidad docente de las universidades y perjudica a todo el sistema educativo, conllevando un fuerte y negativo impacto social».*

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y doce minutos. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO  
[firmado digitalmente]  
Ramón Gutiérrez González

V.º B.ª – LA DIRECTORA  
[firmado digitalmente]  
Carmen María Bretones Callejas

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta se aprobó en la reunión ordinaria, de 12 de junio de 2023, del Consejo de Departamento. En Almería, en la fecha que consta en el pie de firma, EL SECRETARIO [firmado digitalmente], Ramón Gutiérrez González. V.º B.ª, LA DIRECTORA [firmado digitalmente], CARMEN MARÍA BRETONES CALLEJAS.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)  
Planta 2, Despacho 2.03  
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

6 / 6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmen María Bretones Callejas</b> <b>Ramon Gutierrez Gonzalez</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/06/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b> <b>ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6/6</b>



ukIgnuBr1D22Mp5VG9W6gw==